



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 440. Debate sobre política general

**DPG/000001-03** *Aprobación por el Pleno de Resoluciones, con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León.*

#### APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión Extraordinaria celebrada los días 17 y 18 de julio de 2012, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, DPG/000001, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León, aprobó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que, en acuerdo con todos los Grupos Políticos, Organizaciones Agrarias y todos los colectivos implicados, defienda una reforma de la Política Agraria Comunitaria que beneficie al sector agrario y ganadero y apueste por su modernización.

**SEGUNDA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a completar las normas de ordenación, planificación y regulación de usos de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma, de forma que se completen los Planes de Ordenación de Recursos Naturales pendientes de elaborar, se elaboren los Planes Reguladores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos pendientes, se completen los instrumentos de planificación requeridos, se integre a los agentes económicos y sociales más representativos en la gestión de los espacios protegidos como fórmula para potenciar la participación e implicación social en su gestión y se elaboren los planes o instrumentos de gestión sobre los espacios protegidos de la Red Natura 2000 como Lugares de Interés Comunitario, Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, teniendo especial consideración con las necesidades de aquellos municipios que están incluidos en su totalidad o en un gran porcentaje de su territorio, de manera que se comuniquen a la Comisión Europea en tiempo y forma, dando así cumplimiento a la normativa y plazos marcados por la UE.

**TERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tomar medidas correctoras en la aplicación del Real Decreto-ley 16/2012, con el fin de que los pensionistas castellanos y leoneses no se vean obligados al pago por adelantado de sus recetas, habida cuenta que para sus bajas pensiones este pago supone un sacrificio extremo.



**CUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adquiera el compromiso de impulsar la potenciación de las energías renovables, con máximo respeto a la naturaleza, así como un plan de ahorro y de eficiencia energética.

**QUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a requerir del Gobierno central, para que, en la futura modificación del mapa de partidos judiciales, se tenga en cuenta la opinión de la Junta, previamente debatida en estas Cortes.

**SEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar todos los PRUG (Planes Rectores de Uso y Gestión) de los espacios naturales regionales que aún no los tienen aprobados.

**SÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de la Nación, para que ambas Administraciones colaboren en el ámbito de sus respectivas competencias, a:

- Modificar la normativa española para reequilibrar la distribución del valor añadido en la cadena alimentaria en función del grado de participación de cada uno de los agentes en la misma, prestando especial atención al sector productor.
- Propiciar una reforma del derecho de competencia a escala europea, a fin de reequilibrar la relación de fuerza a favor de los productores en la cadena alimentaria, con el fin de garantizar que los agricultores y ganaderos perciban precios que les permitan cubrir los costes de producción.
- Reforzar el papel que desempeñan las cooperativas y las organizaciones de productores como sistema de concentración de la oferta y poder ganar peso en la negociación dentro de la cadena de valor.

**OCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir trabajando de forma coordinada con el Gobierno de la nación en el proceso de elaboración de los Reglamentos europeos que definirán la nueva PAC en el 2014, para que dicha política sirva verdaderamente a los intereses de los agricultores y ganaderos castellanos y leoneses, y singularmente para:

- Que la nueva Política Agrícola Común 2014-2020 que resulte de la reforma incorpore los recursos financieros, las medidas y los elementos de flexibilidad necesarios que permitan una aplicación integrada y coherente con la política agraria española y de Castilla y León, con el objetivo de fortalecer el sector productor y el sistema agroalimentario.
- Defender una definición de “agricultor activo” que establezca el perfil del futuro receptor de las ayudas de tal forma que el sistema de ayudas disponga de elementos diferenciadores para los agricultores y ganaderos cuyos principales ingresos provengan de la actividad agraria.
- Establecer un modelo de aplicación regional del “pago básico” que contemple las peculiaridades de la agricultura y ganadería de Castilla y León, de modo que se tengan en cuenta los potenciales productivos, tanto en secano como en regadío, los criterios económicos-administrativos y las limitaciones específicas de las diversas zonas de la región.



- Definir una Política Agrícola Común 2014-2020 que responda a las necesidades e importancia del sector ganadero en base a su alto valor socioeconómico y medioambiental que representa para el sector agrario.
- Eliminar o reducir al mínimo el porcentaje de ayudas directas vinculadas al “componente verde”.
- Considerar la política de regadíos como una herramienta fundamental de mejora de la competitividad de las explotaciones agrarias de determinados países y regiones, debido a su capacidad de proporcionar estabilidad a las producciones en términos cualitativos y cuantitativos y posibilitar la diversificación de cultivos.
- Establecer el relevo generacional en el sector agrario como uno de los principales desafíos a los que se enfrenta la agricultura, para lo cual debería establecerse de forma obligatoria un pago destinado a los jóvenes agricultores en el marco del primer pilar de la PAC y un sistema de ayudas más atractivo para el fomento de la incorporación al sector.
- Defender el mantenimiento de los regímenes de limitación de la producción en los términos que actualmente se establecen en la Organización Común de Mercados Única, como elemento clave para garantizar la estabilidad de los mercados, en particular las cuotas de producción de azúcar, los derechos de plantación de viñedo y la cuota láctea.

**NOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración y puesta en marcha de un II Plan de Promoción y Comercialización, que contenga actuaciones coordinadas para la mejora constante de nuestro sector agroalimentario y que incida de forma especial en los siguientes objetivos:

- Promover la mejora de la competitividad, para lograr un sector agroalimentario castellano y leonés más fuerte y competitivo, capaz de superar los desafíos que presenta la situación económica y de adaptarse a los cambios que experimentan los mercados.
- Avanzar en la consolidación de la marca Tierra de Sabor, en la construcción de una marca única, relevante, con significado, valores y propósito real, que aporte valor tangible y duradero al conjunto del sector agrario y agroalimentario.
- Apostar de forma decidida por la comercialización, aproximando la marca a clientes y consumidores, intensificando la presencia de esta enseña y de los productos que ampara en las diferentes redes y canales comerciales, logrando una distribución más amplia tanto en el mercado nacional como internacional.

**DÉCIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar en el plazo más breve posible una norma que desarrolle para esta Comunidad el Real Decreto 1632/2011, de 14 de noviembre, con el fin de permitir en las debidas condiciones el depósito de cadáveres de animales domésticos en muladares o fuera de ellos, para minimizar la conflictividad generada por los carroñeros por supuestos ataques al ganado.



**UNDÉCIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación con el fin de coordinar el anunciado Plan de Estímulos al Crecimiento Económico y el Empleo con las medidas para el impulso y el crecimiento económico que se adopten por el Estado, complementando las capacidades en los ámbitos competenciales de cada administración y aprovechando las medidas que en el ámbito europeo se están impulsando, y que se deberán traducir en fondos y programas concretados.

**DUODÉCIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de la Nación para que colabore eficazmente con las Comunidades Autónomas en la planificación e implementación de las políticas activas de empleo, dotando a estas de un marco renovado y flexible, que permita a la Comunidad una ejecución de las mismas eficiente y adaptada a nuestras necesidades específicas, e igualmente para que acuerde con las Comunidades Autónomas el diseño de esas políticas y su reforma.

**DECIMOTERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que defina una estrategia energética ordenada y coherente con los objetivos marcados por la Unión Europea, que otorgue estabilidad al sector a largo plazo, y que establezca un *mix* de referencia objetivo que tenga en cuenta tanto el aporte del único combustible fósil autóctono que hoy tenemos en abundancia, el carbón, como la necesidad de incrementar la aportación de las energías renovables y la cogeneración.

Prorrogando el Real Decreto 134/2010, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro hasta 2014, y prever el instrumento que debe garantizar la continuidad del incentivo al consumo de carbón autóctono en las centrales térmicas, dando así las señales necesarias a las compañías eléctricas para continuar con la adaptación de estas centrales a los requerimientos medioambientales.

Planificando el sector del carbón desde 2012 hasta 2018 incluido, con el aporte de las ayudas a la explotación que sean necesarias para mantener unos niveles racionales de producción de carbón en España, en el marco de la Decisión 2010/787/UE, pero también con el objetivo de adaptar dicha decisión de modo que las explotaciones que sean rentables en 2019 no deban cerrar o devolver las ayudas recibidas desde 2011, garantizando con ello la seguridad de abastecimiento energético y el acceso a reservas estratégicas.

Dotando al sector de las energías renovables de unos objetivos racionales por tecnologías, atendiendo a la evolución de sus costes de instalación y a su aporte a la gestionabilidad del sistema, y donde la debilidad de la demanda eléctrica de España pueda ser suplida por nuevas posibilidades de exportación de electricidad al mercado europeo. La eólica, por costes y capacidad tecnológica española, la biomasa, por abundancia de recursos y repercusiones en empleo, y la cogeneración, por su apoyo al sector industrial, deben ser claves, junto al aporte solar doméstico e industrial tanto térmico como eléctrico.

Dando continuidad a las políticas de eficiencia y ahorro energético.



**DECIMOCUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer fórmulas de colaboración con Turespaña para reforzar la promoción internacional de la oferta turística de Castilla y León y a establecer, igualmente, fórmulas de colaboración con otras Comunidades Autónomas de interior para posicionar internacionalmente su oferta turística.

**DECIMOQUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que incluya en el próximo Plan de Intervención en el Patrimonio Cultural de Castilla y León un plan específico de protección del patrimonio.

**DECIMOSEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones pertinentes con el fin de garantizar la prestación del servicio de banda ancha en las mejores condiciones posibles y asegurar la sostenibilidad del mismo.

**DECIMOSÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, dentro de lo que presupuestariamente sea factible, los sistemas integrales de depuración de las aguas residuales de los núcleos de población cuyos vertidos comprometan los valores de los Espacios Naturales de la Comunidad.

**DECIMOCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un nuevo modelo de gestión y prestación de los servicios de informática y comunicaciones con el objetivo de conseguir un incremento en el ahorro de costes mediante la racionalización de las inversiones, la optimización de la experiencia y conocimiento existente en esta Administración y reforzar la calidad y seguridad integral.

**DECIMONOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que proceda a la modificación de la normativa autonómica en materia de personal, a los efectos de su adaptación a lo previsto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, previa negociación colectiva con las organizaciones sindicales correspondientes.

**VIGÉSIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para implantar un modelo de financiación de las Universidades Públicas en el ejercicio presupuestario 2014, en virtud de las condiciones y características previstas en el Título V de la Ley de Universidades de Castilla y León.

**VIGESIMOPRIMERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, antes de que termine el año, una nueva normativa que regule el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, para adaptarlo a las exigencias actuales del sistema, dotándolo de mayor flexibilidad y facilitando la gestión ordinaria para el mantenimiento de los centros en óptimas condiciones.

**VIGESIMOSEGUNDA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar un procedimiento de urgencia, coordinado y homogéneo en toda la Comunidad Autónoma, para atender las necesidades de subsistencia de todas las personas cuya situación así lo requiera.



**VIGESIMOTERCERA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar su sistema de servicios sociales, potenciando la prestación profesional y de calidad de los mismos, que favorezca la creación y mantenimiento del empleo, de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**VIGESIMOCUARTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar su política en materia de Igualdad de Oportunidades, Inclusión Social y Empleo, con actuaciones de inserción laboral para las personas con discapacidad y las pertenecientes a colectivos sociales desfavorecidos.

**VIGESIMOQUINTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un Sistema de Ordenación de Recursos Humanos en materia de prolongación en el servicio activo, que establezca los criterios y requisitos de carácter organizativo y profesional exigibles para autorizar la prolongación una vez cumplida la edad legalmente establecida para la jubilación y que, al tiempo, facilite la integración en las plantillas de jóvenes profesionales.

**VIGESIMOSEXTA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la reordenación de las plantillas de Atención Primaria, sin reducción de las mismas, para facilitar una mejor adaptación a las necesidades y demandas asistenciales de la población, garantizando que la atención a los pacientes se mantenga en las mismas condiciones de frecuencia, intensidad y accesibilidad.

**VIGESIMOSÉPTIMA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome las medidas necesarias para la supresión de otros números de emergencia distintos al 1-1-2, con independencia de la Administración de la que dependan, para así dar cumplimiento a la Decisión 91/393 y normativa que la desarrolla, además de conseguir una mayor eficacia y un ahorro económico.

**VIGESIMOCTAVA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que presente antes de finalizar 2012, y de conformidad con las conclusiones derivadas del Dictamen de la Comisión No Permanente sobre la situación del deporte en Castilla y León de 2009, un programa sobre deporte y discapacidad en el que tenga cabida la plena integración de todos los deportistas.

**VIGESIMONOVENA:** Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que el proyecto de Ley de Medidas que presente acompañando al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2013 incorpore medidas tributarias orientadas a obtener los recursos financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos esenciales por la Comunidad.



**TRIGÉSIMA:** Las Cortes de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, acuerdan suprimir la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012 a aquellos procuradores que tuvieran derecho a la misma.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de julio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES  
DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac